

Canales y Puertos, de forma interina, (Grupo A), por el sistema de concurso libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1 45294578B Facenda Fernández, Javier

2 08917586A Mayor Olea, Luis José

ASPIRANTES EXCLUIDOS

X2762801 H Bachiri, Nour-Eddine

Motivo de la exclusión: No acreditar documentalmente nacionalidad española (D.N.I.)

45302892E Rosado López, Jesús Damián

Motivo de la exclusión: No acreditar titulación exigida en las bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4281 de 28 de marzo de 2006).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 11 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1087.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 3 de mayo de 2006 registrada al número 798, ha dispuesto lo siguiente:

"Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de Trabajo de Jefe de Negociado de Deportes Náuticos,

mediante concurso de méritos, publicado en el B.O.M.E. nº 4252 de 16 de diciembre de 2005 por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.274, de 3 de marzo de 2006.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, normas concordantes del VII Acuerdo Marco y VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.M.E. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Itmo. Sr. Viceconsejero de Deportes

D. Francisco Robles Ferrón

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. José García Criado

D. Ángel Guerrero Molino

D. Alfonso Gómez Martínez

Representantes Sindicales:

D. Juan Fco. Romero Cansino

D. Mario Moriche Heredia

D. Juan R. Matamalas Herrerías

Secretario:

D. Joaquín Ledo Caballero

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Itma. Sra. Viceconsejera de Festejos

D^a. Carmen P. San Martín Muñoz

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Antonio Ramón Urgoiti

D. Luis López Oña

D. Enrique Mingorance Méndez